

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se basarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real Orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8; entrésuelo derecha

TELÉFONO: 2.981

DE DIEZ A DOS Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas trimestrales; fuera de ella, 2,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestrales, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Sección 3.ª

Por la Dirección general de Administración se comunica a este Gobierno haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Zorrilla Monasterio, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Empresa de la Plaza de toros de Madrid», contra acuerdo de esta Excm. Diputación provincial, sobre permuta de la Plaza de toros por otra Monumental, fundando el recurso en el artículo 144 de la ley Orgánica de 29 de agosto de 1882 y disponiendo que se comunique de oficio a las partes interesadas y se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

En su virtud, se publica esta orden para que, en el plazo de veinte días a contar desde su inserción, puedan los interesados alegar y presentar ante dicho Centro directivo, los documentos y justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional, para la ejecución de la ley de Procedimiento de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 26 de agosto de 1920.

El Gobernador,

El Marqués de Grijalba.

D. Jesús Padierna y Villapadierna, Conde de Erice, ha acudido al Ministerio de la Gobernación interponiendo recurso de alzada contra providencia

de este Gobierno civil, que aprobó el cobro del arbitrio de anuncios de un cartel sobre un soporte colocado en el solar núm. 6 de la calle del Marqués de Toca, propiedad del recurrente.

Lo que se anuncia para que en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, puedan los interesados alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte ha acudido al Ministerio de la Gobernación interponiendo recurso de alzada contra providencia de este Gobierno civil, por la que se estimó el formulado por D. Angel Cano Hierro, ordenanza del Grupo escolar «Aguirre», contra el presupuesto municipal en la parte relativa a la dotación asignada al cargo que el Sr. Cano desempeña.

Lo que se anuncia a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, puedan los interesados alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional, para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

El Gobernador,
Marqués de Grijalba.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante este Tribunal y por el Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de un acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, que estimó un recurso interpuesto por la Sociedad de Tranvías del Este de Madrid, para dejar sin efecto treinta multas de dos pesetas

cada una, impuestas a la Compañía general de Tranvías.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Madrid, 29 de diciembre de 1919.

El Secretario de Sala,

Firmado.

(Núm. 3.073)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que por concepto de cabezas de familias, les corresponde ser Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1921, según sorteo verificado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio último.

NÚMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS

CAPITAL

Capacidades

(Continuación)

- 66 D. Miguel Gutiérrez González.—Jubilado.— Augusto Figueroa 37
- 67 D. Emilio del Pozo Camacho.—Ingeniero.— Amparo 91
- 68 D. Manuel de la Riva González.—Licenciado Derecho.—Olmo 11
- 69 D. Baltasar Hernández Guisao.—Licenciado Ciencias.—Olivar 4
- 70 D. Anibas Galindo Leal.—Licenciado Ciencias.—Pacífico 18
- 71 D. Juan Núñez Garrido.—Practicante.—Pacífico 23
- 72 D. Marcelino Rabemera Benito.—Retirado.— Buenavista 55
- 73 D. Crispulo López Marroquín.—Retirado.— Paseo Santa María de la Cabeza 34
- 74 D. Juan José Bajo Cid.—Abogado.—Olmo 10
- 75 D. Elias Hernández de las Heras.—Empleado. Doctor Fourquet 32
- 76 D. Pedro Canero Martín.—Empleado.—Santa Isabel 40

- 77 D. Miguel Martínez de la Riva.—Empleado.—Santa Isabel 40
- 78 D. Miguel Carrión Escribano.—Empleado.—Santa Isabel 40
- 79 D. José Quirós Cude.—Empleado. Salitre 3
- 80 D. Conrado Manterero Felipe.—Archivero.—San Cosme 12
- 81 D. Francisco Madrugal Alvaro.—Empleado.—Progreso 1
- 82 D. Dionisio Contreras Cuadrado.—Empleado.— Plaza Progreso 6
- 83 D. Fermín Navascués Cabayo.—Retirado.—Ave María 8
- 84 D. Antonio Preciado Chacón.—Empleado.—Cabeza 24
- 85 D. Valentín Rodríguez Velasco.—Empleado.—Calvario 13
- 86 D. José Castellón Hiera.—Empleado.—Ave María 18
- 87 D. José María Galán Más.—Empleado.—Bravo Murillo 25
- 88 D. Gabriel Moreno Diezma.—Empleado.—Princesa 32
- 89 D. Joaquín Sánchez Lledó.—Empleado.—Tesoro 15
- 90 D. Blas Cisneros Blanco.—Maestro de Primera enseñanza.—Palma 65
- 91 D. Ramón Brualta Lena.—Guardia civil retirado.—San Vicente 60
- 92 D. Germán Palenque Chamón.—Practicante.—Bravo Murillo 119
- 93 D. José Salgado Taura.—Farmacéutico.—Francos Rodríguez 10
- 94 D. Antonio Rodríguez Aparicio.—Jubilado.—Francos Rodríguez 18
- 95 D. José Rodríguez González.—Doctor farmacia.— Alberto Aguilera 21
- 96 D. Ramón Puente Herreros.—Retirado.— Conde Duque 13
- 97 D. Ricardo Barba Ibáñez.—Bachiller.—Princesa 32
- 98 D. Andrés Cañamero González.—Practicante.—S. Bernardo 53
- 99 D. Guzmán Martínez Noguera.—Médico.—Blasco Garay 5
- 100 D. José Sertoy Baquero.—Abogado.—Blasco Garay 9
- 101 D. José Ramón Pérez Alvarez.—Médico.—Gaztambide 27

- 102 D. Miguel Espiños García.—Abogado.—Guzmán el Bueno 24
- 103 D. Francisco Andaluz Albé.—Abogado.—Bravo Murillo 1
- 104 D. Joaquín Hernández Hedo.—Veterinario.—Glorieta Quevedo 9
- 105 D. Rafael Vizcañillas Cabañar.—Abogado.—Castro Plasencia 3
- 106 D. Bonifacio Rozalén Gómez.—Abogado.—San Bernardo 70
- 107 D. Juan Manuel Bajo Acebedo.—Oficial Secretaría.—Princesa 42
- 108 D. Adolfo López Durán.—Médico Alberto Aguilera 22
- 109 D. Mariano Carbajal García Victoria.—Retirado.—Blasco Garay 9
- 110 D. Florentino Tabar de Gara.—Abogado.—Pez 30
- 111 D. Agustín Sanz Matarranz.—Abogado.—Cardenal Cisneros 22
- 112 D. Fulgencio Navarro Blanco.—Médico.—Fuencarral 107
- 113 D. Juan Pérez Zúñiga.—Abogado.—Fuencarral 107
- 114 D. Antonio María Domag Arranz.—Empleado.—Valverde 1
- 115 D. Eugenio Zubia Bengoa.—Perito Agrícola.—Bretón de los Herreros 9
- 116 D. Lorenzo Lusurriaga Medina.—Inspector de Primera enseñanza.—Miguel Angel 31
- 117 D. Epifanio Barreiro Ciria.—Profesor de dibujo.—Santa Engracia 122
- 118 D. Arturo Inclán María Pérez.—Ayudante de obras.—Glorieta de Bilbao 3
- 119 D. Manuel Torres Gómez.—Retirado.—Monteleón 42
- 120 D. Higinio Estévez Castro.—Farmacéutico.—Santa Feliciano 13
- 121 D. Vicente Teral Castel.—Perito. San Agustín 12
- 122 D. Francisco Amago Rodríguez.—Industrial.—Fuencarral 91
- 123 D. Esteban Ariza García.—Ortopédico.—Fuencarral 44
- 124 D. Mariano Molina Aguado.—Cesante.—Augusto Figueroa 11
- 125 D. José Alonso Sánchez.—Industrial.—Hortaleza 116
- 126 D. Rafael Montillet González.—Litógrafo.—Madera 55
- 127 D. Zacarías Homs Castaña.—Comercio.—Fuencarral 55
- 128 D. Manuel Díaz de Muro.—Industrial.—Valverde 21
- 129 D. Arturo Contreras Sepúlveda.—Industrial.—Glorieta de Bilbao 7
- 130 D. José Castejón Arregui.—Industrial.—Alcalá 109
- 131 D. Joaquín Masip Estela.—Tenedor de libros.—Velázquez 18
- 132 D. Luis Pérez Bueno.—Catedrático.—Goya 31
- 133 D. Lorenzo Martínez Fresneda.—Abogado.—Goya 38 duplicado
- 134 D. Federico Delgado Fernández.—Farmacéutico.—Zurbano 15
- 135 D. Fernando García Guijarro.—Farmacéutico.—General Castaños 15
- 136 D. Gerardo Palomo Barroso.—Farmacéutico.—Villalar 3
- 137 D. Enrique Ubeda Garrido.—Empleado.—Serrano 29
- 138 D. Benito Díaz de la Cebona.—Abogado.—Recoletos 27
- 139 D. Félix Rodríguez Pozuelo.—Profesor Mercantil.—Recoletos 7
- 140 D. Pedro Adrefo Núñez Mejías.—Farmacéutico.—Príncipe de Vergara 35
- 141 D. Jesús María Benedicto Vives.—Escultor.—Doña María de Molina 19
- 142 D. Luis Benedicto Vives.—Escultor.—Doña María de Molina 19
- 143 D. Rafael Almeño Piñana.—Escultor.—Maldonado 5
- 144 D. Pedro Alquevón y Cols.—Profesor mercantil.—Maldonado 5
- 145 D. José Urugoiti Gómez.—Abogado.—Diego de León 7
- 146 D. Fernando Suárez de Tangil, Conde de Vallellanos.—Ingeniero industrial.—Alvarez de Baha 4
- 147 D. Francisco Lampérez Bidaira.—Escultor.—Príncipe de Vergara 89
- 148 D. José Montes Sánchez.—Veterinario.—Pilar de Zaragoza 41
- 149 D. Feliciano Berlanga Herrero.—Farmacéutico.—López de Hoyos 98
- 150 D. Emilio Martín Velázquez.—Abogado.—López de Hoyos 36
- 151 D. Ramón Gómez de la Serna Ruiz.—Abogado.—Doña María de Molina 44
- 152 D. José Gómez de la Serna Ruiz.—Abogado.—Doña María de Molina 44
- 153 D. Adrián Fernández Benito.—Abogado.—Lagasca 12
- 154 D. Rufino Poza Fernández.—Industrial.—Serrano 100
- 155 D. Pedro Gaviria Juzu.—Serrano 47
- 156 D. Felipe Peña Sanz.—Almirante 2 duplicado
- 157 D. Pedro Gómez Prados.—Barquillo 8
- 158 D. Félix Mantecón Cordero.—Serrano 17
- 159 D. Millán Candado Ayuso.—Lagasca 8
- 160 D. Vicente Cortés Gamés.—Argensola 22
- 161 D. José Pérez Ortiz.—Empleado. Agustín Durán 16
- 162 D. Arturo Antonio Castellero Pérez.—Empleado.—Alcalá 115
- 163 D. José Maroto Díaz.—Médico.—Embajadores 14
- 164 D. Máximo Coraso Esteban.—Farmacéutico.—Nicolás Salmeron 5
- 165 D. Juan Antonio Juan Caballero.—Abogado.—Mesón de Paredes 10
- 166 D. Valeriano Pérez Aguirre.—Farmacéutico.—Plaza del Progreso 9
- 167 D. Antonio Palín de Castro.—Empleado.—Rivera de Curtidores 12
- 168 D. Fernando Juner Santa María.—Empleado.—Abades 5
- 169 D. Manuel López Nereho.—Empleado.—Cabestreros 10
- 170 D. Antonio Pérez Gómez.—Empleado.—Cabestreros 14
- 171 D. Ángel Ramírez Navarro.—Empleado.—Embajadores 23
- 172 D. Alonso Roldán Barbosa.—Empleado.—Oso 3
- 173 D. Alejandro Dalmau Lassa.—Bachiller.—Mesón de Paredes 44
- 174 D. Hermenegildo Pozuelo Calleja.—Empleado.—Oso 10
- 175 D. Mariano Nicolás Casado.—Empleado.—Dos Hermanas 5
- 176 D. Aquilino Pérez Alguacil.—Maestro Nacional.—General Ricardos 11
- 177 D. Ángel Silva Crespe.—Empleado.—Embajadores 62
- 178 D. Mariano Bermúdez de Castro.—Empleado.—Embajadores 18
- 179 D. Isidoro Bermejo García.—Impresor.—Mesón de Paredes 7
- 180 D. Ángel Molinero Legarcha.—Comercio.—Plaza Progreso 9
- 181 D. Daniel Granados Clavijo.—Empleado.—Tres Pecés 3
- 182 D. Emilio Carmona Gómez.—Empleado.—Redondilla 9
- 183 D. Félix Alonso Sánchez.—Retirado.—Morería 5
- 184 D. Eustaquio Bocaro Canesa.—Retirado.—Cardenal Mendoza 7
- 185 D. Luis Bocanegra Díaz.—Retirado.—Cardenal Mendoza 13
- 186 D. Santiago Félix Valencia.—Retirado.—San Buenaventura 7
- 187 D. Manuel Cobos Peralta.—Retirado.—Cava Baja 40
- 188 D. Gregorio de la Fuente Alonso.—Retirado.—Cava Baja 17
- 189 D. Víctor Flórez Sánchez.—Practicante.—Segovia 51
- 190 D. Pedro García del Moral.—Practicante.—Arganzuela 1
- 191 D. Roberto García Cuevas.—Dentista.—Humilladero 4
- 192 D. Rafael García Furorqui.—Escultor.—Sacramento 10
- 193 D. Eloy García Vellín.—Retirado.—Toledo 91
- 194 D. León Gago Navarro.—Retirado.—Comandante Cirujeda 38
- 195 D. Francisco Gómez Sáiz.—Retirado.—Segovia 17
- 196 D. Valentín López Cuevas.—Profesor de 1.ª enseñanza.—Paseo de Extremadura 17
- 197 D. Tomás Ángel López Camino.—Bachiller.—Cava Baja 32 y 34
- 198 D. Manuel Martín Meneses.—Restaurador.—Duque de Nájera 3
- 199 D. Sixto Moret de la Llana.—Escultor.—Morería 3
- 200 D. José Muñoz González.—Empleado.—Ángel 8
- 201 D. José Negro Sierrán.—Grabador.—Mayor 75
- 202 D. José Pérez Morales.—Farmacéutico.—Cava Baja 58
- 203 D. Anacleto Pinilla Garrido.—Veterinario.—Camino Bajo de San Isidro 3
- 204 D. Rafael Rodríguez Puerta.—Empleado.—Juan Duque 17
- 205 D. Ricardo del Río Escosa.—Practicante.—Morería 19
- 206 D. Eduardo Soriano Marcos.—Ortopédico.—Travesía de las Vistillas 17 y 19
- 207 D. Matías Vilanova Rubio.—Retirado.—Calatrava 23
- 208 D. José Mariño y Corregal.—Empleado.—Castelló 7
- 209 D. Antonio P. Ortsy Orts.—Abogado.—Valverde 1
- 210 D. Antonio González Navas.—Perito Mercantil.—Carmen 23
- 211 D. Joaquín González Hidalgo.—Doctor Ciencias.—Carmen 6 y 8
- 212 D. Antonio Florón Maley.—Industrial.—Preciados 9
- 213 D. Alfonso López Rodríguez.—Abogado.—Concepción Jerónima 13
- 214 D. Felipe Moreno Sobrino.—Abogado.—Mayor 21
- 215 D. Gerardo Mateo González.—Farmacéutico.—Mayor 23
- 216 D. Ángel Vázquez Rodríguez.—Odontólogo.—Mayor 40
- 217 D. Salvador Velilla Sancho.—Practicante.—Atocha 19 y 21
- 218 D. José Unzaga Rodríguez.—Doctor Medicina.—Carretas 22
- 219 D. Santiago Molina Paul.—Profesor Mercantil.—Conde Romanones 12
- 220 D. Cristóbal Mosquita París.—Propietario Duque de Rivas 5
- 221 D. Daniel Zorsal Rodríguez.—Editor.—Paz 23
- 222 D. Manuel Rivera Martínez.—Industrial.—Pez 31
- 223 D. Luis García Melenda.—Comercio.—San Bernardo 4 y 6
- 224 D. Ubaldo Hernanz de la Peña.—Industrial.—San Bernardo 4 y 6
- 225 D. José Rodado Escribano.—Procurador.—San Bernardo 16
- 226 D. Julio Ferrer Bahona.—Propietario San Bernardo 18
- 227 D. Manuel Arredondo Rodríguez.—Doctor Medicina.—San Bernardo 18
- 228 D. Manuel Abenoja y Galicia.—Profesor Mercantil.—San Bernardo 18
- 229 D. Rafael Loza Urquiza.—Licenciado Historia.—San Bernardo 20
- 230 D. Francisco Pérez Rodríguez.—Industrial.—San Bernardo 20
- 231 D. Gregorio Sánchez Puerta de Piedra.—Abogado.—San Bernardo 22
- 232 D. Gregorio Sánchez Puerta Rodríguez.—Abogado.—San Bernardo 22
- 233 D. Rafael Carro y Carro.—Farmacéutico.—San Bernardo 30 y 32
- 234 D. Gonzalo Canto Villaplana.—Jubilado.—San Bernardo 40
- 235 D. Bernardo Lainzar Pellipore.—Empleado.—San Bernardo 42
- 236 D. Pedro Ballesteros García.—Comercio.—San Bernardo 42
- 237 D. Tomás Sendero y María.—Jefe de Administración.—San Bernardo 44
- 238 D. Melchor González Calera.—Propietario.—San Bernardo 46
- 239 D. Manuel Alers Aguilar.—Empleado.—San Bernardo 52
- 240 D. Valentín Fernández del Pino.—Profesor de 1.ª Enseñanza.—San Bernardo 50

241 D. Pedro Manuel Camino López.—Abogado.—Silva 34
 242 D. Celestino Boada Uriarte.—Empleado.—Silva 2
 243 D. Alejandro Gutiérrez González.—Industrial.—Silva 45
 244 D. Leandro Melgar García.—Comerciante.—Silva 49
 245 D. Gregorio Pérez Martínez.—Propietario.—Corredera Baja 21
 246 D. Luis García Olalla Rodríguez.—Odontólogo.—Caballero de Gracia 10 y 12
 247 D. Federico Castro Martín.—Ayudante.—Caballero de Gracia 26
 248 D. José Soto Ramos.—Industrial.—Caballero de Gracia 28
 249 D. Cresante Prieto Valer.—Empleado.—Corredera Baja 3
 250 D. Leopoldo Martín Arias.—Licenciado Medicina.—Corredera Baja 15
 251 D. Antonio Rodríguez Arias.—Practicante.—Corredera Baja 4
 252 D. Marcelino Piqueras Verge.—Odontólogo.—Desengaño 10
 253 D. Joaquín Verdagner Sanabria.—Licenciado Filosofía.—Desengaño 14
 254 D. Miguel Odellar González.—Catedrático.—Desengaño 26
 255 D. Emilio López Armada.—Notario.—Alcalá 23
 256 D. Fermín García Ramírez.—Propietario.—Alcalá 23
 257 D. Inocencio Fernández Faba.—Propietario.—Alcalá 8
 258 D. Leandro Zapata López.—Empleado.—Arenal 1
 259 D. Francisco Gayoso Verdejo.—Farmacéutico.—Arenal 2
 260 D. Agustín Cariri Paniagua.—Empleado.—Expez y Mina 3
 261 D. Aristides Muñoz Muñoz.—Profesor Mercantil.—Montera 4
 262 D. Joaquín López Agora.—Médico.—Montera 12
 263 D. Juan José Ramos Escolar.—Médico.—Puerta del Sol 3
 264 D. César Belmas Vallador.—Ingeniero.—Puerta del Sol 9
 265 D. Manuel Caldeiro Fernández.—Farmacéutico.—Puerta del Sol 9
 266 D. Adolfo Ternes Nieto.—Empleado.—San Jerónimo 6
 267 D. José Marcial Rodríguez.—Comerciante.—San Jerónimo 12
 268 D. Vicente Torres Espejo.—Presbítero.—Travesía Trujillos 2
 269 D. Atanasio Pon Pebier.—Comerciante.—Jacometrezo 66
 270 D. Joaquín Sabe García.—Comerciante.—Luna 1
 271 D. Fernando Fernández Sanz.—Abogado.—Preciados 58 y 60
 272 Excm. Sr. Conde de San Rafael.—Propietario.—Tudescos 2
 273 D. Avelino Bernaldo de Quirós.—Comerciante.—Arenal 14
 274 D. Ricardo Larraga Lubrián.—Comerciante.—Carmen 6 y 8
 275 D. Julián García Jaén.—Cesante.—Chinchilla 3
 276 D. Francisco Mendoza Hernández.—Comerciante.—Mayor 21
 277 D. Gonzalo Micó Sánchez.—Comerciante.—Pontejos 13

278 D. Domingo Cabañas Díez.—Industrial.—Concepción Jerónima 37.
 279 D. Manuel Cuenca Gómez.—Empleado.—San Bernardo 30
 280 D. Florentino Arribas Castillo.—Empleado.—San Bernardo 46
 281 D. Honorato del Río Bergoechea.—Comerciante.—Caballero de Gracia 2
 282 D. José Quiroga Veceito.—Comerciante.—Infantas 14 y 16
 283 D. Remigio Miralles Hombat.—Comerciante.—Infantas 20
 284 D. Manuel Castellano Boca.—Comerciante.—Infantas 30
 285 D. Jesús Merriónes Luexcan.—Empleado.—Alcalá 9
 286 D. Isidoro García Cuéllar.—Industrial.—Carmen 4
 287 D. Rafael Mira Ruiz.—Comercio.—Carretas 7
 288 D. Ricardo Salcedo Martínez.—Comercio.—Montera 11
 289 D. Martín Álvarez Avellano.—Empleado.—Puerta del Sol 9
 290 D. Lucas Sáenz Redondo.—Comercio.—Esparteros 1
 291 D. Rufino Pinillos Jiménez.—Comercio.—Expez y Mina 5
 292 D. Celestino Martínez de Rucos.—Comercio.—San Jerónimo 2
 293 D. Vicente González Vega.—Industrial.—Montera 31
 294 D. Florencio Rodríguez Ruiz.—Comerciante.—Montera 35
 295 D. Vicente García de la Torre.—Industrial.—Montera 43
 296 D. Julián Lumbreras Polo.—Procurador.—Antonio Grilo 8
 297 D. Feliciano Conde Salgado.—Farmacéutico.—San Bernardo 15
 298 D. Rafael del Villar Martínez.—Odontólogo.—San Bernardo 48
 299 D. Enrique Sáinz Torres.—Empleado.—Luisa Fernanda 7
 300 D. Rafael Jurado Redondo.—Practicante.—Luisa Fernanda 11
 301 D. Enrique Cubillo de la Fuente.—Profesor.—Arrieta 13
 302 D. Félix Oller Morato.—Empleado.—Juan de Herrera 5
 303 D. Julio Caminals Ferrando.—Músico.—Juan de Herrera 2
 304 D. Enrique Roma Muñoz.—Perito Mercantil.—Juan de Herrera 4
 305 D. José García Fernández.—Contable.—Plaza San Nicolás 6
 306 D. Miguel García Ramos.—Ayudante.—Camino del Pardo 13
 307 D. Miguel García Rodrigo López.—Doctor Farmacia.—Plaza Santo Domingo 6
 308 D. Juan José Baja Cid.—Abogado.—Caños 3
 309 D. Arturo Reig Chisvert.—Farmacéutico.—Marqués de Urquijo 2
 310 D. Manuel Fuente y Rodríguez.—Profesor Mercantil.—Princesa 59
 311 D. Quintiliano Saldaña García.—Abogado.—Princesa 75
 312 D. José de Orozco A. de Mijares.—Ingeniero.—Princesa 75
 313 D. Isidro González Soto.—Ingeniero.—Princesa 77

314 D. Jerónimo Mejías Fernández.—Médico.—Ferraz 7 y 9
 315 D. Joaquín Mejías Fernández.—Médico.—Ferraz 7 y 9
 316 D. José Arbizu Peral.—Médico.—Plaza de España 4
 317 D. Leocadio Villalba Sánchez.—Retirado.—Factor 6
 318 D. Gonzalo Nieves de la Vega.—Tipógrafo.—Juan de Herrera 2
 319 D. Rafael Cruz.—Retirado.—Juan de Herrera 4
 320 D. Martín Cerezuela Guevara.—Retirado.—Paseo Extremadura 16
 321 D. Victorio Gregorio Peces.—Industrial.—Arenal 25
 322 D. Florencio Reinaldos Jumbilla.—Industrial.—Plaza Herradores 10
 323 D. Francisco Santos González.—Industrial.—Costanilla de los Angeles 15
 324 D. Anastasio Martínez Huidobro.—Industrial.—Costanilla de los Angeles 15
 325 D. Isidoro Lucas Martín.—Retirado.—Ferraz 92
 326 D. Francisco Duce Cid.—Propietario.—Marqués de Urquijo 30
 327 D. Fernando Alvarado Calvie.—Retirado.—Arriaza 3
 328 D. Cenón Borregón Gómez.—Retirado.—Ferraz 13
 329 D. Gerardo Sáinz Manticón.—Jubilado.—Ferraz 38

(Continuará).

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en nueve del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el expediente que se sigue sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Latasa y Lazcano, natural de Logroño, hijo de Francisco y Josefa, que falleció en esta Corte el día veintinueve de enero del corriente año, hallándose casado con doña Pilar Rodríguez Ortiz, la cual falleció posteriormente; se anuncia la muerte sin testar de D. Vicente Latasa y Lazcano, así como que el que reclama la herencia, es su hermano de doble vínculo D. Francisco Latasa Lazcano, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto.

Madrid, once de agosto de mil novecientos veinte.

El Juez de primera instancia,
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
P. S.

Indalecio de Miguel.
(A.—610.)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia que por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, ha sido dictada en veintuno del actual, en el expediente pro-

movido por D. Eduardo Ugarte Albi-zu, mayor de edad, Abogado, y vecino de esta Corte, ha acordado se proceda a la celebración de la subasta pública voluntaria de la casa sita en esta Corte y su calle del Carmen, número treinta y uno moderno, dos y tres antiguos de la manzana trescientos sesenta y cuatro, barrio del Carmen, demarcación del Registro de la Propiedad del Occidente. Para dicho acto se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños; habiendo de celebrarse la misma bajo las condiciones expresadas en el edicto de ocho de septiembre del año último, inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de veinte del mismo mes, e sea:

Primera.—La subasta se verificará sin sujeción a tipo y por pujas, no menores de una en una peseta.

Segunda.—Transcurrido cinco minutos de haberse hecho una postura, sin que nadie la mejore, quedará terminado el acto, adjudicándose la finca al mejor postor.

Tercera.—Del precio en que se adquiriera la finca, no se hará deducción de las cargas que graviten sobre la misma, entendiéndose por tanto que el adquirente acepta esas cargas, que son la cuarta y quinta de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, con fecha once de julio del año último, obrante a dicho expediente, toda vez que las tres primeras no se hallan vigentes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado la suma de seis mil pesetas.

Quinta.—Si el rematante no consignare en el término de ocho días siguientes a la celebración de la subasta el resto del precio, se entenderá que renuncia a la adquisición de la finca con pérdida del depósito para atender con él a los gastos del expediente, y

Sexta.—Que los títulos de propiedad y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta, la cual se reserva el aprebarla el interesado en virtud de la facultad que le concede el artículo dos mil cincuenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil.

La providencia por la que se señala para el acto de la subasta literalmente copiada, dice así:

Providencia.

Juez interino, Sr. de Blas.—Madrid, veintuno de agosto de mil novecientos veinte.—Por presentado el

anterior escrito con la copia de escritura, exhortos cumplimentados y ejemplares de los periódicos oficiales que se acompañan, únanse al expediente de su razón; y habiendo transcurrido con exceso el término de los edictos sin que por nadie se haya hecho oposición a la solicitud producida por D. Eduardo Ugarte y Albizun, dejando sin efecto el exhorto que fué librado a la autoridad judicial correspondiente de la Ciudad de Méjico, mediante a haberse adquirido por aquél con posterioridad las participaciones que correspondían a los interesados residentes en dicha población, según consta de la copia de escritura que se acompaña, otorgada en Aveiniega en diez y seis de julio último ante el Notario D. Silverio Domínguez de Vidanoreta, según se pretende para que pueda tener lugar la subasta pública voluntaria solicitada de la casa sita en esta Corte y su calle del Carmen, número treinta moderno, dos y tres antiguos de la manzana trescientas sesenta y cuatro, se señala el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones consignadas en el edicto de ocho de septiembre último, así como de que el interesado, haciendo uso de las facultades que le concede el párrafo segundo del artículo dos mil cincuenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil, se reserva el derecho de aprobar la referida subasta, la que se anunciará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital e insertarán en los periódicos oficiales *Gaceta* y *BOLETÍN*; hágase saber esta resolución al Sr. Fiscal municipal de este distrito, así como a los partícipes doña Carolina y doña María del Rivero y Ortigosa y doña Ana María Reyes del Rivero, y, en general, a cuantas personas se crean con derecho a la referida finca, librándose, para la notificación de las primeras, el conducente exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Laredo, y para lo de las segundas, los oportunos edictos que se insertarán en los indicados periódicos oficiales *Gaceta* y *BOLETÍN*. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Blas Rivera.—Ante mí, P. S. José Hurtado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL*, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º
El Sr. Juez,
Blas Ribera.
El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(A.—611)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Cédulas personales

Esta Tesorería de Hacienda pone en conocimiento de los Ayuntamientos

de esta provincia a los que no afecta la Ley de 3 de agosto de 1907, que la Dirección general del Tesoro público ha acordado conceder prórroga durante todo el mes de septiembre próximo para la recaudación voluntaria de cédulas personales del actual ejercicio.

Madrid, 25 de agosto de 1920.
El Tesorero de Hacienda,
P. S.
Francisco Guerrero.

Recibo de suscripción a la «Gaceta de Madrid»

En la Depositaria pagaduría de esta Tesorería, pueden satisfacerse desde esta fecha y hasta el mes de febrero próximo, los recibos correspondientes a la anualidad, semestre y trimestre del año actual, que en la adjunta relación se expresan, haciéndose saber que, si transcurrido aquel no se verifica su pago, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Relación que se cita:
Año de 1920

- El Ayuntamiento de Aranjuez, 80 pesetas.
 - Idem de Chamartín, 80 id.
 - Idem de Chinchón, 80 id.
 - Idem del Escorial de Abajo, 80 id.
 - Idem de Pinto, 80 id.
 - Idem de Valdemoro, 80 id.
 - La administración Patrimonial del Real Sitio de Aranjuez, 80 id.
 - El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, 80 id.
 - Idem de Cenicientos, 80 id.
 - Idem de San Martín de Valdeiglesias, 40 id.
 - Idem de Leganés, 40 id.
 - Idem de Canillas, 20 id.
 - Idem de Carabanchel Alto, 20 id.
 - Idem de Carabanchel Bajo, 20 id.
 - Idem de Gadalco, 20 id.
 - Idem de Fuenlabrada, 20 id.
 - Idem de Leganés, 20 id.
 - Idem de San Lorenzo, 20 id.
 - Idem de Valdemorillo, 20 id.
 - Idem de Vallecas, 20 id.
 - Idem de Vicálvaro, 20 id.
 - Colegio Infanta María Teresa, Cuarenta Fanegas, 20 id.
 - Director del Parque de Intendencia de Alcalá de Henares, 20 id.
- Madrid, 15 de enero de 1920.
El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche
Acordada por el Excmo. Ayuntamiento en 23 de julio último la adjudicación de una parcela de terreno inedificable sobrante de vía pública, a solar que D. Mariano Sancho Mandillo posee con fachada a las calles de General Martínez Campos y Garofa de Paredes, cuya parcela mide 2'43 metros cuadrados, que al precio de 55'20 pesetas uno, importan la cantidad de 134'14 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, para que los propietarios que se consideren perjudicados puedan, durante el plazo de quince días contados desde la fecha de inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, presentar las reclamaciones oportunas.
Madrid, 10 de agosto de 1920.—El Secretario general, Francisco Ruano.

LEGANES
Autorizada por el Excmo. Sr. Mi-

nistro de la Gobernación, la venta en pública subasta de la casa sita en esta población y su plaza de la Constitución, núm. 16, propiedad de este Ayuntamiento, según Real orden de fecha 22 de julio último, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar en esta Casa consistorial, bajo mi presidencia o persona que ejerza mis funciones, el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, con sujeción al tipo de tasación de tres mil pesetas, más los gastos ocasionados y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado, en pliegos arreglados al modelo inserto al final del presente edicto, cuyo sobre llevará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de la casa sita en la plaza de la Constitución de esta Villa, señalada con el núm. 16».

Leganés, 25 de agosto de 1920.
El Alcalde,
Pablo Durán.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la venta de la casa sita en la Plaza de la Constitución de esta Villa, señalada con el núm. 16, de la pertenencia de ese Municipio, acepta todas y cada una de las condiciones del contrato, hace proposición a dicha finca urbana por la cantidad de tantas pesetas (en letra), y acompaña resguardo del depósito previo de 5 por 100.

Leganés, fecha y firma.
(E.—417)

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones

Hace saber: Que debiendo anunciarse la segunda subasta pública para la enajenación de cuatro automóviles rápidos de desecho, descompuestos, en dos lotes, que son:

- 1.º—A. R. M. núm. 9 Benz; A. R. M. Panhard, núm. 10.
- 2.º—A. R. M. Hispano Suiza, número 33; A. R. M. Benz, núm. 23 según orden del Excmo. Sr. General Comandante de Ingenieros de la primera Región, fecha 23 del presente mes y en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 26 de enero, se hace público por medio de este anuncio, que dicha subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre, a las diez, en el Cuartel sito en la Ronda del Conde Duque, núm. 4, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

El pliego de condiciones que ha de regir, estará de manifiesto en las oficinas de este Centro, todos los días laborables de nueve a trece.

El adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar del Parque el material en el plazo de diez días, a contar de la fecha de aprobación definitiva.

Madrid, 25 de agosto de 1920.
P. O.
Salvador Navarro.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., piso ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de

regir para la enajenación de cuatro automóviles, se comprometa a adquirir (el 1.º o 2.º lote, o los dos lotes) por la cantidad de pesetas (aquí la cantidad en letra).
(Fecha y firma del proponente)

El Delegado del Jefe Administrativo DE LA PLAZA DE MADRID

Hace saber: Que debiendo enajenarse en el Hospital militar de Madrid-Carabanchel, en virtud de autorización superior, 374 quilogramos 360 gramos de trapo; 473 quilogramos 660 gramos de residuos de cristal y vidrio; 10 quilogramos 200 gramos de residuos de cobre estañado; 1,093 kilogramos 800 gramos de residuos de hierro; 19 quilogramos 900 gramos de residuos de metal blanco; 62 quilogramos 500 gramos de residuos de latón y bronce, y 15 quilogramos de residuos de cinc, procedentes de efectos inutilizados en el servicio de este Establecimiento, se convoca por el presente a una subasta oral que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo, a las once en punto de la mañana, en la Delegación de la Jefatura administrativa, sita en este Establecimiento, bajo las condiciones que fija el pliego, el cual, así como los aprovechamientos citados y su precio límite, estarán de manifiesto en el mismo local todos los días no feriados desde las nueve a las trece.

Hospital Militar, 24 de agosto de 1920.

J. Pérez Novis.
(E.—418)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 857.831, de pesetas nominales 6.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 12 de noviembre de 1918, a favor de D. Ignacio Munich y Fernández y doña Jacoba Yubero Llorente, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de agosto de 1920.
El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.
(A.—603)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 60.631, a nombre de doña Ignacia Quijano Santa María, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de agosto de 1920.
P. el Jefe de la Caja,
Francisco Silva.
(A.—609.)